



AYUNTAMIENTO DE  
SANTANDER



menoscuarto

SERVICIO DE CULTURA

## PRÓRROGA

del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y *Menoscuarto Ediciones* para la organización del certamen literario anual «Premio Tristana» de novela fantástica.

En Santander, a            de            de 2021

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Gema Igual Ortiz, con D.N.I. n.º 20.196.787-G, como Alcaldesa de Santander, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 39002 Santander, quien interviene igualmente en razón de su cargo, y en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

De otra parte, D. José Ángel Zapatero Arconada, con D.N.I. n.º 12.724.160-P, como representante de Menoscuarto Ediciones (Ediciones Cálamo, S.L), con domicilio social en Palencia, Cardenal Almaraz, nº 4, 1º F y C.I.F. Nº B-34159806.

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para ello, establecen el siguiente convenio de colaboración, a cuyo efecto

### ACUERDAN:

PRORROGAR por un año más, en todos sus términos, el convenio de colaboración arriba indicado —de fecha 7 de marzo de 2019—, de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta del mismo, ante el éxito continuado de la convocatoria del Premio Tristana de novela fantástica desarrollado según dicho convenio, y dada la voluntad del Ayuntamiento de Santander de convocar de nuevo en 2021 este acreditado certamen internacional.



AYUNTAMIENTO DE  
**SANTANDER**



menos**cuarto**

SERVICIO DE CULTURA

En prueba de conformidad de las partes, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA ALCALDESA DE SANTANDER

EL REPRESENTANTE DE  
MENOSCUARTO EDICIONES,

Fdo.: Gema Igual Ortiz

Fdo.: José Ángel Zapatero Arconada